

ayuda a tenor de lo previsto en el artículo 4º de la Orden de 28 de mayo de 1986.

5º. En el capítulo 7º del Presupuesto para 1986, concepto económico 13.01.760 denominado «Apoyo a Iniciativas de Promoción Económica de los Entes Locales» existe crédito económico suficiente como para permitir hacer frente al pago de la presente subvención.

Vistos: El artículo 39 y siguientes de la Ley del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía; la Orden de 16 de octubre de 1986, de la Consejería de Fomento y Turismo, por la que se delegan determinadas competencias en el Viceconsejero; el artículo 87 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma; el Decreto 2784/1984, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; el Decreto 150/1985, de 10 de julio, por el que se regula el programa de apoyo a las iniciativas de promoción económica de los Entes Locales Andaluces.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) por un importe de 6.000.000 Ptas., para financiar el programa de promoción económica de la zona geográfica comprendida dentro de su término municipal.

Sevilla, 9 de enero de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de septiembre de 1985, por la que se procede a la calificación previa de la Sdad. Coop. Agrícola San Isidro Labrador de El Ejido (Almería), como agrupación de productores agrarios para el grupo de productos hortofrutícolas a los efectos de la Ley 29/72, de 22 de julio (BOJA núm. 96, de 11.10.85).

Advertido error en el texto de la mencionada Orden, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 96, de fecha 11 de octubre de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 4) donde dice: «...será de 30 de septiembre de 1985». Debe decir: «...será de 30 de septiembre de 1986».

Sevilla, 16 de diciembre de 1986

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de mayo de 1986, por la que se procede a la calificación previa de la Sdad. Coop. Agrícola Cohorsan, como agrupación de productores agrarios para productos hortofrutícolas a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio (BOJA núm. 43, de 15.5.86).

Advertido error en el texto de la mencionada Orden, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 43, de fecha 15 de mayo de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 4) donde dice: «...será el 5 de mayo de 1986». Debe decir: «...será el 1 de octubre de 1986».

Sevilla, 16 de diciembre de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de enero de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1593/86 interpuesto por don José María Fernández de Villavicencia García en nombre de Obra Social y Cultural Sopeña.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el número 1593, interpuesto por D. José María Fernández de Villavicencia García en nombre de «Obra Social y Cultural Sopeña» (OSCUS), contra Orden de 17 de mayo de 1986 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por el que se concede concierto educativo en régimen singular a Centro docente de Formación Profesional OSCUS en el nivel de Formación Profesional del Primer Grado, se ha dictado Sentencia con fecha 26 de noviembre de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Estimar el recurso interpuesto por el Procurador Don José María Fernández de Villavicencia García en nombre de «Obra Social y Cultura Sopeña» O.S.C.U.S., contra Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 17 de mayo de 1986 que concede concierto educativo en régimen singular al Centro docente de Formación Profesional, sito en Calle Juan de Vera nº 2 de Sevilla, en el Nivel de Formación Profesional de Primer Grado, que anulamos por conculcar el art. 14 y 27.9 de la Constitución Española, y declaramos el derecho de la entidad recurrente a que se le otorgue concierto pleno, imponiendo las costas del recurso a la Administración demandada».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 12 de enero de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se dejó sin efectos el expediente de declaración de zona arqueológica a favor de Loma Linda, en Los Ogijares (Granada).

En relación con el expediente de declaración de Zona Arqueológica, a favor de «Loma Linda», en Los Ogijares (Granada), incoado con fecha 15 de mayo de 1986, visto el informe del Servicio del Patrimonio Artístico.

Esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto dicha Resolución.

Lo que se hace público a efectos oportunos.

Sevilla, 15 de diciembre de 1986.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de enero de 1987, de la Delegación

Provincial de Sevilla, por la que se anuncia Subasta para la enajenación de 4 locales comerciales en el Grupo «Virgen de los Reyes» en Sevilla. (PD. 21/87).

Anuncio de la Subasta Pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 8º del Decreto 2185/74, de 20 de julio de 4 locales comerciales existentes en el Grupo «Virgen de los Reyes» en Sevilla, Exp. SE-81/050, que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.

NUM. LOCAL: 6
TIPO: B
SUPERF. UTIL: 53,38 m²
IMPORTE TOTAL: 1.725.348 ptas.

NUM. LOCAL: 9
TIPO: B
SUPERF. UTIL: 53,38 m²
IMPORTE TOTAL: 1.725.348 ptas.

NUM. LOCAL: 10
TIPO: B
SUPERF. UTIL: 53,38 m²
IMPORTE TOTAL: 1.725.348 ptas.

NUM. LOCAL: 11
TIPO: B
SUPERF. UTIL: 53,38 m²
IMPORTE TOTAL: 1.725.348 ptas.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 10.7.84, previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las ofertas que presenten los posibles licitadores se entregarán en el Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en c/O'Donnell nº 21. No se admitirán proposiciones por correos.

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 10,00 horas del cuarto día hábil posterior a aquél en que termina el plazo de presentación de ofertas, a no ser que fuese sábado en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente.

Sevilla, 2 de enero de 1987.- El Delegado.

RESOLUCION de 7 de enero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 27/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: 05.311.604/2111.

Título: Estación de pretratamiento y emisario submarino de Chipiona. Cádiz.

Presupuesto de contrata: 265.041.390 pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación requerida:

Grupo: E
Subgrupo: 1
Categoría: e
Grupo: F
Subgrupo: 3 y 7
Categoría: e

Fianza provisional: 5.300.828 pesetas.

Clave: A5.311.610/2111.

Título: Terminación del saneamiento de Cádiz. (Zona exterior. 5º fase) pretratamiento y emisario submarino.

Presupuesto de contrata: 365.475.519 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida:

Grupo: E
Subgrupo: 1
Categoría: e

Grupo: F
Subgrupo: 3 y 7
Categoría: e

Fianza provisional: 7.309.510 pesetas.

Exposición del Expediente: El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez o las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de febrero de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. Documentación Administrativa. Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre nº 2. Criterios objetivos para la admisión previa. Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre nº 3. Proposición económica. Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de marzo de 1987, a las 11 horas, en la sala del edificio de la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 7 de enero de 1987.- El Director General.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (BOJA núm. 113, de 20.12.86). (PD. 14/87).

Advertido error en el Texto de la Resolución arriba indicada enviada y publicada con fecha 20 de diciembre de 1986 (BOJA 113), procede su rectificación del siguiente sentido:

Página núm. 3.940, donde dice:

«Edificación de 50 viviendas en Salar (Granada), presupuesto contractual: 154.472.498. Plazo de ejecución: 18 meses. Fianza provisional: 3.089.450. Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría: E».

Debe decir:

«Edificación de 50 viviendas en Salar (Granada). Presupuesto Contractual: 177.550.000 pesetas. Plazo de ejecución: 18 meses. Fianza provisional: 3.551.000 ptas. Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.».

Procede por tanto, y sólo para dicha obra, sea ampliado el plazo de presentación de ofertas y de apertura de proposiciones en el siguiente sentido:

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de febrero de 1987, a las trece horas.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la mesa de Contratación el día 25 de febrero de 1987, a las once horas en la Sala del Edificio sito en Plaza de la Contratación nº 1 de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 1987

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de diciembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se

convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 933/86) (BOJA núm. 111, de 16.12.86) (PD. 20/87).

Advertido error en el texto de la Resolución de 9 de diciembre de 1986 citada, publicada en el BOJA nº 111 de 16 de diciembre, página 3.892, se transcribe a continuación lo oportuna rectificación:

DIRECCION PROVINCIAL DE LA RASSSA EN MALAGA

Donde dice:

«Datos del Suministro: Concurso D.P. 8/86 H.L.L. para la adquisición de diversos Morcopasos...»

Debe decir:

«Datos del Suministro: Concurso D.P. 8/86 para la adquisición de diversos Marcapasos...».

Sevilla, 26 de diciembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberta Sanfrutos Velázquez.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de limpieza en la E.T.S. de Ingenieros Industriales. (PP. 995/86).

Es objeto de lo contratación el servicio de limpieza de locales en la E.T.S. de Ingenieros Industriales de esta Universidad.

El importe máximo de licitación es de 10.206.154 ptas.

La garantía provisional estará constituida por el 2% del presupuesto de licitación.

El pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas se encuentra en el Negociado de Contratación e Inversiones del Rectorado, c/ San Fernando, 4, pudiéndose recoger por los interesados en horas de oficina.

El modelo de proposición económica ha de ajustarse al anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

Las ofertas habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad, c/ San Fernando, 4, de 9 o 14 horas dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOJA.

Los gastos de inserción del presente anuncio y aquéllos que esta contratación ocasione serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1986.- El Rector, Julio Pérez Silva.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO sobre concurso. (PP. 965/86).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace Saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 del pasado mes de noviembre, aprobó el condicional que ha de regir en el concurso, que por medio del presente se convoca, para la adquisición del material que se indica.

1. Objeto. El Ayuntamiento de Granada, pretende la compra, mediante concurso, de un vehículo tipo incendios, dotado de los medios auxiliares que figuran en el expediente que se tramita al efecto, con presupuesto máximo de diecinueve millones de pesetas.

2. Duración del contrato. La empresa que resulte adjudicataria de este concurso, deberá comprometerse a entregar la totalidad del material objeto del mismo, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha en que le sea notificada la concesión y firma del oportuno contrato.

3. Examen del expediente. El expediente relativo a este concurso lo tramita la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, en la que puede examinarse, a diario, en horas de 10 a 14, todos los días hábiles de oficina.

4. Garantías. Los licitadores que deseen concurrir a este concurso deberán depositar, en las arcas municipales, una garantía provisional fijada en pesetas doscientas setenta y cinco mil

(275.000), que ha sido calculada por aplicación de los porcentajes máximos previstos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que podrá formalizarse en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del citado Reglamento. La fianza definitiva se calculará en la misma forma que la anterior.

5. Modelo de proposición. Los licitadores deberán de ajustarse al modelo de proposición siguiente:

D..... con D.N.I. de actuando en Inombre propio o en representación de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para el suministro de un vehículo automóvil con destino al Parque Municipal de Incendios del Ayuntamiento de Granada, se compromete a efectuarlo en la suma de pesetas que incluye el valor del vehículo en sí, de los materiales auxiliares y equipas complementarios del mismo, totalmente terminado y en condiciones de funcionamiento, incluyendo también esta oferta el valor del impuesto sobre el valor añadido, la que supone una mejora sobre el tipo de licitación fijado por esta Corporación Municipal de pesetas

En armonía con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en este mismo sobre se incluye memoria explicativo del material ofrecido y de las garantías que ompanan al mismo, así como pliego de referencias de suministros similares realizados por esta empresa a Corporaciones de derecho público.

También se acompaña la corta de pago acreditativa del depósito provisional constituido, por importe de pesetas doscientas setenta y cinco mil (275.000).

Fecha y firma del oferente.

6. Plazo de admisión de ofertas. Habiéndose calificado este expediente de tramitación urgente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 115.2º del R.D. legislativo 781/1986, de 18 del pasado mes de abril, los licitadores deberán de presentar sus ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, o satisfacción del presentador, en la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, dentro de los diecinueve días siguientes hábiles, o la última publicación oficial que se haga, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, admitiéndose éstos hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo.

7. Apertura de pliegos. La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar al siguiente día hábil al de vencimiento del plazo, ante la Mesa constituida al efecto, que examinará la documentación presentada, la cuál posará a dictamen posterior de la Comisión informativa de Compras, encargada de proponer la resolución del concurso.

8. Consignación del gasto. El importe del suministro será satisfecho al rematante con cargo a la partida presupuestaria 06-61-611-110 en la que se encuentra reservada la cantidad precisa para las obligaciones derivadas del oportuno contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los empresas interesados.

Granada, 10 de diciembre de 1986.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

ANUNCIO sobre concurso. (PP. 16/87).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrado el día 25 de julio de 1986, acordó aprobar los pliegos de condiciones, que han de regir en el concurso para la concesión de los derechos de uso, disfrute, ocupación y explotación de locales, puestos, kioscos, tiendas y unidad de alimentación en MERCA-3 LA CHANA y no habiéndose formulado reclamación alguna contra los citados condicionales, dentro del plazo concedido para ello, por medio de este anuncio se convoca el concurso con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Objeto y tipo de la misma. Se trata de la concesión de los derechos antes indicados, para una unidad de alimentación con superficie de 1.194 m²; 2 tiendas con superficies de 73,6 m², cada una; 4 locales de negocio con 12 m²; 4 kioscos con 6 m² y 22

puestos con superficies unitarias de 12 m². Los precios mínimos de adjudicación son los siguientes:

- a) Para la unidad de alimentación: 83.580.000 Ptas
- b) Para cada tienda: 9.568.000 Ptas
- c) Para cada kiosco: 744.000 Ptas
- d) Para cada local: 1.680.000 Ptas
- e) Para cada puesto: 1 a 6, y el 16: 2.220.000 Ptas
- f) Para los puestos 7,8 y 10 a 15: 1.440.000 Ptas
- g) Para el puesto n° 9: 2.500.000 Ptas
- para el puesto n° 16: 2.200.000 Ptas
- h) Para los puestos 17 a 22: 1.920.000 Ptas

La forma de pago, por parte de los concesionarios, será el 5% del precio afreído por los mismos, en el momento de la adjudicación. El 25% a la entrega de los llaves y el 70% restante al comienzo de la actividad comercial.

2. Duración de contrato. El plazo de la concesión será de veinticinco años, que tan sólo a estos efectos, se entenderá que comienza en la fecha del acuerdo plenario de la adjudicación, pudiendo transmitirse los derechos de ocupación sólo en los supuestos y con el cumplimiento de las condiciones figuradas en el pliego de condiciones que rige este concurso.

3. Examen del expediente. La tramitación del expediente correspondiente a este concurso corre a cargo de la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, en cuya dependencia puede examinarse, a diario, en horas de 10 a 14.

4. Garantías. Los licitadores deberán acompañar a su oferta carta de pago acreditativa de haber depositado en las arcas municipales, el 2% del precio indicado en el punto 1 de este anuncio, en concepto de garantía provisional, según el local que pretenda le sea asignado y la cuál podrá formalizarse en alguno de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los rematantes o adjudicatarios, deberán constituir fianza definitiva equivalente al 4% del precio del remate. En tal momento se les reintegrará el de la provisional, previa deducción de la misma de las cantidades que legalmente corresponden.

5. Modelo de proposición. Los licitadores deberán ajustarse, al modelo de proposición siguiente:

D
 con domicilio en
 calle núm. con D.N.I. núm.
 expedido en con fecha y con
 capacidad legal para contratar en nombre propio (o en representación
 de) según poder otorgado a su
 favor con fecha núm. de protocolo

EXPONE:

Primero. Que desea tomar parte en el concurso que el día de 1987, se celebrará en Granada ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Granada, para otorgar la concesión de la explotación de puestos, locales, tiendas y kioscos o que se refiere el anuncio publicado en el B.O. núm. de fecha

Segundo. Que está interesado en:

- 1. kiosco núm. 2. kiosco núm. 3. kiosco núm.
 - 1. Puesto núm. 2. puesto núm. 3. puesto núm.
 - 1. Local núm. 2. local núm. 3. local núm.
 - 1. 1 Tienda núm. 2. tienda núm.
- (Táchese lo que no proceda)

En el siguiente precio en núm.
 en letra con la siguiente forma de pago

Tercero. Que conoce y acepta íntegramente los pliegos de condiciones técnicas de entrega de este concurso y, en consecuencia, aporta los siguientes documentos:

.....

Granada o de de 1987. Firma del Licitador.

6. Plazo de admisión de ofertas. Las ofertas deberán ser presentadas, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Sección de Compras y Patrimonio, de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días, contados sólo los hábiles, a partir del siguiente a la

inserción del último anuncio oficial, en la forma prevista por el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el que deberá figurar la siguiente leyenda:

«Proposición para optar a concurso sobre la adjudicación de puestos de mercado, locales comerciales, tiendas y kioscos en el recinto comercial, MERCA-3 LA CHANA».

Las ofertas serán admitidas, hasta la una de la tarde del citado día.

7. Apertura de pliegos. La apertura de las ofertas presentadas, se hará ante la Mesa de Contratación, que será presidida por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Obras Públicas, asistido por el Sr. Secretario General y un representante de Mercasa, los cuales examinarán la documentación presentada, la cual pasará a una Comisión de trabajo integrada por representantes del Ayuntamiento y de Mercasa, la cual elevará las propuestas de resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las personas o entidades que puedan estar interesadas.

Granada, 9 de enero de 1987.- El Alcalde, P.D.- El Teniente de Alcalde.

ANUNCIO sobre concurso. (PP. 17/87).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace Saber: Que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del pasado mes de diciembre, aprobó proyecto de reforma de las instalaciones del Estadio de la Juventud y su contratación por el sistema de concurso, según se detalla a continuación:

1. Objeto y tipo de licitación. La reforma de las instalaciones del Estadio de la Juventud, dependiente de esta Corporación municipal con arreglo al proyecto aprobado y con presupuesto tipo de licitación, que se eleva a cien millones de pesetas.

2. Duración del contrato. Las obras serán ejecutadas en el plazo de diez meses, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva de los mismos, previo formalización del acta de replanteo.

3. Examen de antecedentes. El expediente correspondiente a esta contratación, se tramita por la Sección de Compras y Patrimonio, en la que puede examinarse, o diario, en horas de 10 a 14.

4. Garantías. Los licitadores que deseen concurrir a este concurso deberán unir a su oferta carta de pago acreditativa del depósito provisional constituido por importe de un millón ochenta y cinco mil pesetas (1.085.000), que podrá formalizarse en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y precisamente en las arcas municipales. La definitiva se calculará en la forma prevista por el artículo 82 del citado texto legal y se admitirá también el aval.

5. Modelo de proposición. Los licitadores deberán ajustarse al modelo de proposición siguiente:

D
 mayor de edad, de estado, profesión
 con D.N.I. actuando en
 (en su propio nombre o en representación de)
 enterado de los pliegos de condiciones que rigen en el concurso para la contratación de las obras de rehabilitación del Estadio de la Juventud, dependiente del Ayuntamiento de Granada, las acepta en su integridad y se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de pesetas
 (en letra y en número) lo que supone una baja sobre el tipo de licitación de pesetas equivalentes a un descuento del % sobre el referido tipo.

Se acompaña a la presente carta de pago acreditativa del depósito provisional constituido por importe de 1.085.000 pesetas y demás documentación exigida.

Fecha y firma del licitador.

6. Plazo de admisión de ofertas. Las ofertas deberán ser presentadas en la Sección de Compras y Patrimonio de este Ayuntamiento, en el plazo comprendido dentro de los diecinueve días hábiles siguientes a la última publicación oficial, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde serán admitidas hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo.

7. Apertura de plicas. Las ofertas recibidas se abrirán a la una de la tarde del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo, ante la Mesa, que será presidida por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado del Area de Obras Públicas, asistido por el Sr. Secretario General, que examinarán las ofertas presentadas, las cuáles pasarán a la Comisión informativa de Compras, que con los asesoramiento adecuados elevará propuesta de resolución del concurso.

8. Consignación del gasto y abono de las obras. Las obras serán satisfechas al contratista, mediante certificaciones mensuales, expedidas en forma reglamentaria y con cargo a subvención otorgada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para sufragarlas.

Granada, 9 de enero de 1987.- El Alcalde.- P.D.- El Teniente de Alcalde.

ANUNCIO sobre concurso. (PP. 18/87).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del actual mes de enero, ha resuelto la contratación de los servicios de limpieza en Colegios y Dependencias de este Ayuntamiento, durante el año en curso, por el sistema de concurso, que se convoca por medio de este anuncio con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Objeto y tipo de licitación. La realización de los trabajos descritos anteriormente, en los plazos que se recogen en el pliego de condiciones aprobado, con presupuesto de ejecución por contrato, que se eleva a pesetas cuarenta y siete millones ciento trece mil doscientas treinta.

2. Duración del contrato y plazo del mismo. La presentación de los servicios que se pretenden contratar, deberán entrar en vigor a primero de febrero próximo y se prolongarán hasta el día 31 de diciembre.

3. Examen del expediente. La tramitación de este concurso corre a cargo de la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, en lo que se puede examinarse, a diario, en horas de 10 a 14.

4. Garantías. Las empresas interesadas deberán depositar en las arcas municipales, una garantía provisional de 556.132 pesetas, que ha sido calculada por aplicación de los porcentajes máximos previstos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que podrá formalizarse en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del citado Reglamento, precisamente en la Depositaria Municipal. La definitiva se calculará en la misma forma y para ésta se admitirá el aval.

5. Modelo de proposición. El modelo de proposición es el siguiente:

D. actuando en nombre de (propio o en representación de enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación de los servicios de limpieza de Colegios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Granada, se comprometo a la prestación de los servicios indicados, con estricta sujeción a los pliegos aprobados, que conoce y acepta en su integridad, en las fechas en que se fijen oportunamente, por la suma de Pesetas (en letra y en cifra) que supone una mejora del tipo de licitación de Pesetas Es adjunta carta de pago n° acreditativa del depósito provisional constituido, para concurrir a este concurso, por importe de 556.132 pesetas, que ha sido calculado por aplicación de los porcentajes máximos previstos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Se adjunta también la documentación exigida para concurrir.
Fecha y firma.

6. Plazo de admisión de ofertas. Este expediente ha sido calificado de tramitación urgente y por tanto las ofertas, serán

recibidas, en la Sección de Compras y Patrimonio, hasta la una de la tarde del día en que se cumplan diecinueve, contados, sólo los hábiles, a partir de la última publicación oficial, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7. Apertura de plicas. Las ofertas recibidas, serán abiertas al día siguiente hábil al del vencimiento del plazo, ante la Mesa, presidida por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Servicios Generales y de Personal, que será asistido por el Sr. Secretario General, pasando posteriormente todo lo actuado a la Comisión informativa de Compras, que elevará propuesta de resolución del concurso a la Comisión de Gobierno.

8. Consignación del gasto. Los gastos derivados del contrato que se celebre en su momento, serán abonados al contratista mensualmente, con cargo a lo correspondiente consignación presupuestaria. Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las empresas interesadas.

Granada, 8 de enero de 1987.- El Alcalde, P.D. El Teniente Alcalde.

ANUNCIO sobre concurso (PP. 19/87).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1986, aprobó el condicional que ha de regir el concurso, para el aprovechamiento con sistemas publicitarios de los postes indicadores de paradas de autobuses y en cumplimiento de dicha resolución, se convoca dicha licitación con arreglo a los particulares siguientes:

1. Objeto y tipo de la misma. Es objeto de la concesión la instalación, mantenimiento y explotación de la nueva señalización de las paradas de autobuses urbanos, durante el período de vigencia de la concesión, que se fija en cinco años, no admitiéndose ofertas que contengan plazos inferiores al citado anteriormente, no fijándose a priori el gasto que ello pueda suponer al Ayuntamiento, ya que esta Corporación deberá percibir el canon correspondiente al aprovechamiento publicitario de las postes indicadores.

2. Duración del contrato. Como se ha hecho constar en el punto anterior la concesión de la explotación que se otorgue, tendrá como máximo una duración de cinco años.

3. Examen del expediente. La tramitación del oportuno expediente corre a cuenta de la Sección de Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, donde puede examinarse, a diario, en horas 10 a 14.

4. Garantías. Los licitadores deberán depositar en las arcas municipales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas cien mil (100.000), que podrá formalizarse en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La definitiva se elevará al doble que la anterior y para ésta se admitirá su formalización mediante aval.

5. Modelo de proposición. Los licitadores deberán ajustarse al siguiente modelo de proposición:

D. en nombre propio (o como representante de la Sociedad) enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, para la concesión administrativa de la instalación, mantenimiento y explotación publicitaria de la señalización de las paradas de autobuses urbanos los acepta en sus propios términos y se compromete a disfrutar y explotar dicha concesión, por plazo máximo de cinco años, ofreciendo como canon anual a satisfacer a esa Corporación el de Pesetas (en letra y en número) Dicho tasa se incrementará anualmente de acuerdo con los índices del coste de vida publicados por el Instituto Nacional de Estadística.
Se adjunta carta de pago n° de 100.000 pesetas, acreditativa del depósito provisional constituido y, también, se acompaña, declaración de no estar afectado por ninguno de las causas de incapacidad o incompatibilidad para

contratar con esa Corporación, así como también se acompaña el modelo de indicador publicitario previsto.

Fecha y firma,

6. Plazo de admisión de ofertas. Los licitadores deberán presentar sus ofertas, en la Sección de Compras y Patrimonio, en el plazo comprendido dentro de los diecinueve días hábiles siguientes a la última publicación oficialmente hecha, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde se admitirán hasta la uno de la tarde del día del vencimiento del plazo.

7. Apertura de pliegos. Los pliegos presentados serán abiertos al siguiente día hábil al del vencimiento del plazo, ante la Mesa que se constituirá a la una de la tarde y que será presidida por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Tráfico, Transportes y Seguridad Ciudadana, asistido por el Sr. Secretario General de esta Corporación, pasando posteriormente todo lo actuado al preceptivo informe del Ingeniero Municipal de Tráfico, Transportes y Ordenación Viaria, que elevará la propuesta de resolución correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial

de las empresas que puedan estar interesadas.

Granada, 9 de enero de 1987.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERIA)

EDICTO (PP. 984/86).

Habiendo finalizado el plazo de ocho días de exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de la Nave Industrial nº 1, del Centro Comercializador, situada en la Carretera Olula del Río-Macael, sin que se se hayan presentado reclamaciones, queda abierto un plazo de 20 días, a partir de la publicación del presente, para que todos aquellos interesados puedan presentar la documentación legalmente exigida y para lo que disponen de la información necesaria contenida en el pliego, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Macael, 17 de diciembre de 1986.- El Alcalde, Antonia Segura Pérez.

5.2. Otros anuncios.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento y titulación de concesión directa de explotación. (PP. 971/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Cádiz, hace saber:

Que por la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de

Andalucía, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 1.235; Nombre: «El Minero-II»; Peticionario: Transportes El Minervo, S.L.; Domicilio: C/ General Mola, 12 en el Puerto de Santa María (Cádiz); Sustancia: Arenas Silíceas. Cuadrículas: Dace; Término Municipal: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86.1 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 14 de noviembre de 1986.- El Delegado

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Carro 43; CEFIRO, V. de las Buenas Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1987

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

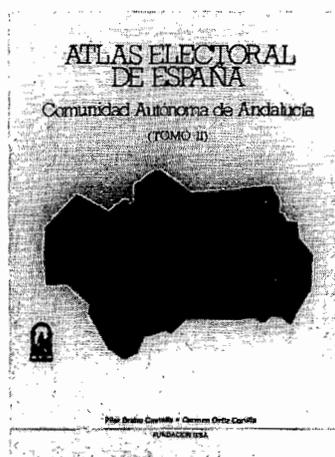
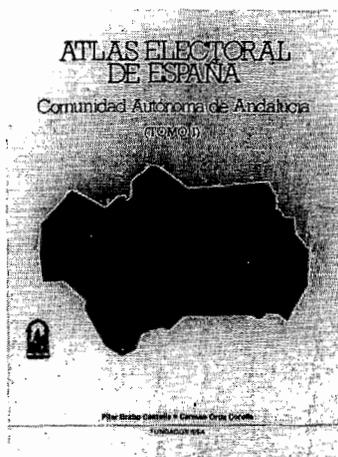
- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Título: **ATLAS ELECTORAL DE ESPAÑA**
Comunidad Autónoma de Andalucía



El «Atlas Electoral de España» constará de 17 volúmenes correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas.

El relativo a la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene dos partes:

En la primera parte figuran los análisis hechos por los autores sobre las mayorías registradas en cada uno de los procesos electorales y sobre la evolución de consulta a consulta comparables. Asimismo, contiene resúmenes de datos básicos de ámbito provincial: población de derecho, población activa por sectores, diputados elegidos por cada partido en cada consulta; se incluye también la composición de los ayuntamientos de cada municipio tras las elecciones locales de 1979.

En la segunda parte, y para cada una de las provincias, se recogen los resultados escuetos de cada partido, por consulta y municipio, censo total de votantes, abstención y porcentajes obtenidos. A continuación figuran los mapas que registran los partidos mayoritarios del nivel municipal de cada consulta y los correspondientes a la evolución -ascendente, descendente o mantenida- entre elecciones (Elecciones Parlamentarias 1977-1979; Elecciones Parlamentarias 1979-Autonómicas 1982; Elecciones Autonómicas 1982-Parlamentarias 1982; Elecciones Parlamentarias 1979-Parlamentarias 1982; Elecciones Municipales 1979-1983).

Formato: 305 x 225 mm.

Impresión: Interior: a todo color, sobre papel Couché mate. Portadas: a todo color sobre papel Couché brillo, con solapas y plastificadas.

Autoras: Pilar Bravo y Carmen Ortiz.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Precio de venta: 10.000 pts. los dos tomos. (IVA incluido)

Forma de pago: Giro Postal o Talón nominativo conformado a nombre de

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos nº 100.000.- 41071 SEVILLA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.